

APROBACION DE EL SEÑOR  
*Don Andrés de Valcarcel Dato*, de el Consejo de  
*S. M. en el Real de Castilla*, y Gobernador de la  
*Sala de Señores Alcaldes de la Casa, y Corte de S. M.*

M. P. S.

DE orden de V. A. he leído el Libro, intitulado: *Coleccion de Memorias, y Noticias del Gobierno General, y Politico del Real, y Supremo Consejo de Castilla*: escrito por Don Antouio Martinez Salazàr, Secretario de S. M. Contador de Resultas, y su Escribano de Camara; y no encuentro en esta util Obra inconveniente Politico, ni Moral, que deba impedir su impresion. Madrid, y Abril 30. de 1764.

*D. Andrés de Valcarcel Dato.*

**E**L Consejo pleno por Decreto de dos de Mayo de este año de mil setecientos sesenta y quatro , concediò licencia à Don Antonio Martinez Salazàr , Secretario de S. M. y Escribano de Camara del mismo Consejo , para poder imprimir este Libro , intitulado : *Coleccion de Memorias , y Noticias del Gobierno General , y Politico de el Real , y Supremo Consejo de Castilla* : Asi consta de Certificacion firmada de Don Ignacio Esteban de Ygareda, Escribano de Camara, y de Gobierno, su fecha el mismo dia.

---

¶ Y bajo de la Aprobacion, que diò el Señor Don Andrés de Valcarcel Dato, concediò su Licencia para la impresion el Vicario Eclesiastico de esta Villa.

TABLA

# TABLA DE LOS CAPITULOS, que incluye este Compendio.

<b>C</b> AP. I. <i>Del actual estado del Consejo, y Salas de que se compone.....</i>	Fol. 1.
Cap. II. <i>De la autoridad, facultades, preeminencias, y regalías de los Señores Presidentes, ò Gobernadores del Consejo.....</i>	19.
Cap. III. <i>De la forma de ponerse en posesion los Señores Presidentes, ò Gobernadores, y lo que en este caso hace el Consejo.....</i>	61.
Cap. IV. <i>Del modo de formarse el Consejo pleno, y divisiones de sus Salas.....</i>	65.
Cap. V. <i>Sobre la forma de jurar, y ponerse en posesion los Señores Ministros del Consejo.....</i>	81.
Cap. VI. <i>De las Regalías, y Preeminencias del Señor Ministro Decano del Consejo.....</i>	87.
Cap. VII. <i>De los Señores Fiscales del Consejo.....</i>	94.
Cap. VIII. <i>De los Negocios que corresponden despacharse en Consejo pleno, y los que deben consultarse con S. M.....</i>	101.
Cap. IX. <i>Que trata de los Negocios que corresponden despacharse en Sala primera de Gobierno...</i>	105.
Cap. X. <i>De los Negocios que corresponden à la Sala segunda de Gobierno.....</i>	124.
Cap. XI. <i>De los Negocios que corresponden despacharse en Sala de Mil y Quinientas.....</i>	132.
Cap. XII. <i>De los Negocios que corresponden à la Sala de Justicia.....</i>	157.
Cap. XIII. <i>Negocios pertenecientes à la Sala de Provincia.....</i>	171.
Cap. XIV. <i>De los Pleytos que se remiten en discordia à mas Señores Ministros.....</i>	180.
Cap. XV. <i>De la Sala de Apelaciones de Pleytos de</i>	

<i>menor quantia</i> , fol.....	182.
Cap. XVI. <i>De lo que observa el Consejo en votar, y determinar los Pleytos.....</i>	185.
Cap. XVII. <i>Del Asiento que corresponde en el Consejo à los Prelados, y Grandes, quando piden Estrados, y asisten à la vista de sus Pleytos....</i>	194.
Cap. XVIII. <i>De Precedencias, y Asientos de los Señores Ministros de el Consejo en concurrencia à Juntas, y vista de Pleytos con los de otros Tribunales.....</i>	199.
Cap. XIX. <i>De los Señores Ministros Semaneros....</i>	211.
Cap. XX. <i>Del Señor juez Visitador de Ministros Subalternos del Consejo.....</i>	217.
Cap. XXI. <i>Del Señor Ministro Presidente del Honrado Concejo de la Mesta.....</i>	221.
Cap. XXII. <i>Del Señor Ministro Superintendente General de Imprentas.....</i>	237.
Cap. XXIII. <i>Del Señor Ministro à cuyo cargo corren las Consultas, que el Consejo hace para la provision de Cathedras de las Universidades....</i>	272.
Cap. XXIV. <i>De los dos Señores Ministros Jueces de Competencias.....,.....</i>	275.
Cap. XXV. <i>De los dos Señores Ministros Jueces de Comisiones del Consejo de Ordenes.....</i>	283.
Cap. XXVI. <i>De los Señores Ministros del Consejo, que componen la Junta Apostolica.....</i>	284.
Cap. XXVII. <i>De los Señores Ministros, que componen la Junta, que se llama de Viudedades.....</i>	286.
Cap. XXVIII. <i>De la Consulta, que el Consejo hace à S. M. todos los Viernes de las semanas.....</i>	287.
Cap. XXIX. <i>De la Visita ordinaria de Carceles, que el Consejo hace todos los dias Sabados del año ...</i>	296.
Cap. XXX. <i>De la Visita general de Carceles, que hace el Consejo la vispera de las Pasquas de Navidad, Resurreccion, y Espiritu santo.....</i>	305.
Cap.	

Cap. XXXI. De la <i>Visita de Presos por deudas, que hace el Consejo en las tres Pasquas del año despues de la Visita general, fol.....</i>	313.
Cap. XXXII. De la <i>Sala de Señores Alcaldes de Casa, y Corte, su jurisdiccion, y methodo de su Despacho.....</i>	317.
Cap. XXXIII. Del <i>Testimonio que diariamente deben dar los Escribanos Oficiales de la Sala, de haver pasado à los Hospitales de la Corte: reconocimiento de heridos, sus declaraciones, y las de los Cirujanos, y Practicantes.....</i>	362.
Cap. XXXIV. Del <i>Memorial, y Fee de Causas, que en los Jueves de cada semana deben dar los Escribanos Oficiales de la Sala, y Escribanos del Numero de Madrid.....</i>	368.
Cap. XXXV. De las <i>Regalias de los Señores Gobernadores de la Sala de Alcaldes, y noticia de los que han obtenido este empleo desde el año de 1632. hasta el presente.....</i>	372.
Cap. XXXVI. De la <i>forma de jurar, y ponerse en posesion los Señores Alcaldes, y ceremonias que deben observar.....</i>	381.
Cap. XXXVII. Del <i>Señor Alcalde Decano, y sus preeminencias.....</i>	390.
Cap. XXXVIII. De la <i>Consulta de las Sentencias de muerte, que hace la Sala à S. M. y casos ocurridos en las egecuciones de las mismas Sentencias.....</i>	392.
Cap. XXXIX. Del <i>Señor Alcalde Semanero, y lo que se observa en el Repeso mayor para dar las Posturas, Ordenes, y Autos del Consejo, y de la Sala expedidas en este asunto.....</i>	421.
Cap. XL. De las <i>Rondas, Visitas, y Paseos à que deben asistir los Señores Alcaldes, Reales Ordenes, y Providencias, que en este asunto se han dado.</i>	440.

Cap.

Cap. XLI. De las Procesiones de Semana Santa: asistencia de los Señores Alcaldes à ellas: Ordenes, y Providencias expedidas en este asunto, y para las Procesiones Sacramentales, fol. ....	454.
Cap. XLII. De la concurrencia de los Señores Alcaldes à los Theatros de Comedias diariamente: Ordenes, y Providencias expedidas en este asunto.....	462.
Cap. XLIII. De la concurrencia de los Señores Alcaldes à los incendios, y ruinas, que acaecen en las casas, y edificios de la Corte.....	472.
Cap. XLIV. Sobre las providencias que se deben observar en punto à los que fallecen de enfermedades contagiosas.....	485.
Cap. XLV. Sobre el Fuero que gozan los Militares, Criados de la Real Casa de S. M. los Familiares, y Dependientes de la Inquisicion, Embajadores, y otras Personas: Ordenes, y Providencias expedidas, y casos ocurridos en este asunto... ..	492.
Cap. XLVI. De los Indultos generales, que S. M. concede à los Presos, y Delincuentes, en celebridad de su exaltacion al Trono, Nacimiento, y Jura de los Serenissimos Principes, ò por otros felices sucesos de la Monarquía.....	522.
Cap. XLVII. Del Acompañamiento de los Señores Alcaldes en las Jornadas, que las Reales Personas hacen dentro, y fuera del Reyno.....	526.
Cap. XLVIII. De los Señores Alcaldes de Provincia, y forma de despachar los Pleytos Civiles... ..	528.
Cap. XLIX. De las obligaciones respectivas del Mayordomo de los Pobres, Contador de la Sala, y Capellan de la Carcel.....	535.
Cap. L. De la Publicacion de Pragmaticas, y Paces..	539.
Cap. LI. De lo que practica el Consejo en la Fiesta, y Procesion del dia del Corpus, asistiendo su	

Ma-

<i>Magestad , y Personas Reales , y lo que se observa quando està ausente su Magestad , ò no asiste à ella, fol.....</i>	542.
Cap. LII. <i>De lo que el Consejo practica en el Recibimiento , y Procesion de la Bula de la Santa Cruzada.....</i>	556.
Cap. LIII. <i>Sobre la forma de concurrir el Consejo à las Rogativas , que por su Magestad se mandan hacer.....</i>	563.
Cap. LIV. <i>De la concurrencia de el Consejo à las Funciones de Iglesia , y Sermones de Quaresma,...</i>	585.
Cap. LV. <i>De lo que el Consejo observa quando concurre à besar la mano à S. M. y Personas Reales , y cumplimentar à los Principes Estrangeros.</i>	594.
Cap. LVI. <i>De lo que practica el Consejo en las Proclamaciones de los Señores Reyes quando suceden en la Monarquía.....</i>	598.
Cap. LVII. <i>De lo que observa el Consejo quando S. M. convoca el Reyno à Cortes generales, asi para la Jura de Principes , como para lo que se contempla util , y de beneficio del Reyno.....</i>	604.
Cap. LVIII. <i>De la concurrencia del Consejo en los Autos generales de Fè , que se hicieron en los años de 1632. y 1680.....</i>	610.
Cap. LIX. <i>De lo que practica el Consejo quando su Magestad manda mudar la Corte de un Pueblo à otro.....</i>	615.
Cap. LX. <i>De la concurrencia del Consejo à las Fiestas de Toros en la Plaza mayor , y otros Festejos publicos , como son la Representacion de Autos Sacramentales , y Comedias en el Real Palacio...</i>	619.
Cap. LXI. <i>Sobre lo que hace el Consejo quando los Reyes , y Personas Reales se hallan gravemente enfermos , y despues de su fallecimiento: asistencia à las Honras , y à los Bautismos de los Se-</i>	

<i>renisimos Principes; è Infantes, fol.....</i>	639.
Cap. LXII. <i>Sobre la formalidad de los Entierros de los Señores Presidentes, y Gobernadores del Consejo, y Señores Ministros de él.....</i>	651.
Cap. LXIII. <i>De los Escribanos de Camara de el Consejo.....</i>	657.
Cap. LXIV. <i>Del Escribano de Gobierno de el Consejo.....</i>	671.
Cap. LXV. <i>De los Relatores del Consejo.....</i>	676.
Cap. LXVI. <i>De los Agentes Fiscales.....</i>	683.
Cap. LXVII. <i>Del Archivero del Consejo.....</i>	685.
Cap. LXVIII. <i>Del Contador de Penas de Camara, el de Gastos de Justicia, y Receptor de este Ramo.</i>	687.
Cap. LXIX. <i>De los Porteros de Camara del Consejo, y el que se nombra de Estrados.....</i>	702.
Cap. LXX. <i>Del Repartidor de Negocios pertenecientes à las Escribanias de Camara del Consejo....</i>	717.
Cap. LXXI. <i>De los Procuradores de los Consejos....</i>	721.
Cap. LXXII. <i>De los Receptores de los Consejos.....</i>	730.
Cap. LXXIII. <i>Del Impresor del Consejo.....</i>	739.

FIN DE LA TABLA.

ACTUAL

# ACTUAL ESTADO DEL CONSEJO, Y SALAS DE QUE SE COMPONE. CAPITULO PRIMERO.



A administracion de Justicia es el principal fundamento en que consiste la conservacion de las Republicas, y que los Hombres vivan en paz, por lo que son felices los Monarcas, que consiguen alivio en el grave peso de la Corona por medio de Ministros, y Consejeros Doctos, Sabios, y experimentados, que con rectitud, integridad, y prudencia gobiernan, aconsejan, y hacen entender, y observar las Leyes establecidas. (1)

Por ser el gobierno de una Monarchia asunto tan importante, como dificil, los Reyes de España eligieron, y tuvieron por Consejeros à los Obispos, Prelados, Varones Sabios, y Ricos-Hombres, para consultar, y resolver los negocios conducentes à las Conquistas, y al bien universal del Reyno; confirmaban los Reales Privilegios de las gracias, y donaciones, que hacian à Iglesias, Pueblos, y Vasallos, y los Ricos-Hombres continuaron en la confirmacion hasta el año de 1516, en que cesaron. (2)

La antigüedad, y origen del Real Consejo de Castilla, la ilustra modernamente en la Dedicatoria de la Obra, que con el titulo, *Escrutinio de Monedas*, diò à luz en el año

A

de

(1) Ley 5. tit.9. part.2.

(2) El Coronista Don Rodrigo Méndez de Silva en su Catalogo Real de España, cap.39. fol.31. buelta.